



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MÉDICO DE CALI**

COPIA N° 1 / DE 1

FECHA: 23 DE ABRIL DE 2026

LUGAR: SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA

PLAN N° 2026330013924933 de necesidades que emite la Sección de Planeación para el **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** y sus unidades Centralizadas bajo el objeto: **EL SUMINISTRO PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.** Por el Catálogo Presupuestal **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE).**

1. DESCRIPCION GENERAL DE LA NECESIDAD.

El Dispensario Médico de Cali como unidad centralizadora de recursos para los establecimientos de Sanidad Militar de la Regional N° 3, tienen la necesidad de adquirir la **“EL SUMINISTRO PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS.** Con una empresa que se encuentre habilitada y certificada para garantizar la prestación de los servicios objeto de la presente contratación.

El DISPENSARIO MÉDICO DE CALI, Regional N° 3 Suroccidente Cauca, Valle del Cauca y Nariño, tiene por objeto el suministro productos de aseo y limpieza, a todos los usuarios activos y beneficiarios del subsistema Fuerzas Militares, entendidos como un servicio público esencial a cargo del Estado.

En la actualidad el Dispensario Médico de Cali y sus establecimientos de sanidad centralizados prestan sus servicios hospitalarios y prioritarios de manera permanente en infraestructuras locativas ubicadas en Batallones y unidades militares que requieren utilización de su capacidad instalada para dar cobertura integral a todos los usuarios de Subsistema de Salud Fuerzas militares.

Que teniendo en cuenta y de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia de seguridad social en Colombia, el Dispensario Médico de Cali debe efectuar procesos de contratación en adquisición de bienes y servicios que permitan satisfacer las necesidades de la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que resida o se encuentre transitoriamente en estos Departamentos.

El dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas requieren de manera permanente cierto tipo de productos necesarios para mantener permanentemente el aseo y limpieza de cada una de las áreas que conforman cada Dispensario Médico.

2. MISION.

El DISPENSARIO MEDICO DE CALI, tiene dentro de sus Funciones y Misión, garantizar la prestación de los servicios Integrales de la salud en las diferentes áreas, con este hecho se contribuye al mejoramiento de la atención a los usuarios del subsistema de salud de las FFMM.

3. EJECUCION.



El **DISPENSARIO MEDICO DE CALI** planea la inversión de unos recursos recibidos por el rubro **A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE**. Para la vigencia 2026, previo cumplimiento de los requerimientos legales establecidos, y efectúa los controles correspondientes para garantizar el cumplimiento del respetivo plan.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MEDICO DE CALI”, requiere contratar para la población beneficiaria del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares – ubicados en los Departamento de Valle del Cauca, Cauca Nariño y localidades Vecinas la prestación de servicios de salud incluidos dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial (acuerdo 093 del 2025 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional) y 080 DE 2022 a todos los afiliados al subsistema de salud de las fuerzas militares y sus beneficiarios y demás normas concordantes y complementarias.

4. JUSTIFICACION.

La Dirección de Sanidad DISPENSARIO MÉDICO DE CALI, regional N° 3 Suroccidente Cauca, Valle del Cauca y Nariño, tiene por objeto el suministro productos de aseo y limpieza para el Dispensario Médico de Cali y sus unidades centralizadas para la vigencia 2026, garantizando el funcionamiento administrativo, asistencial y operativo con calidad y eficiencia, a todos los usuarios activos y beneficiarios del subsistema Fuerzas Militares.

Considerando que:

Es evidente y está plenamente identificada la necesidad de adquirir el suministro de productos de aseo y limpieza para el Dispensario de Cali y todas sus unidades centralizadas toda vez que al interior de cada uno de estos se prestan servicios de salud, situación que aumenta el riesgo de contaminaciones cruzadas derivadas de las diferentes patologías por las que consulta cada uno de los pacientes, de igual manera las diferentes áreas asistenciales y administrativas que hacen parte de la infraestructura física de cada Establecimiento de Sanidad Militar deben mantener en óptimas condiciones de presentación, aseo y limpieza acordes con la misión Institucional que tienen los Establecimientos de Sanidad Militar.

En virtud de lo anteriormente expuesto se recomienda al ordenador del gasto del Dispensario Médico de Cali, efectuar un proceso de contratación de Mínima cuantía de acuerdo con la normatividad vigente en contratación estatal que permita el suministro de los elementos objeto del presente proceso.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO ESTADISTICA AÑOS ANTERIORES



NECESIDAD PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCION DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO
A-02-02-01-003-005	16 SSF	EL SUMINISTRO PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL DISPENSARIO MÉDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	EL DISPENSARIO MEDICO DE CALI Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS	\$ 15.000.000

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL

UNIDAD SATELITE	SIGLA	CIUDAD	% COBERTURA
Dispensario Médico de Cali	DMCAL	Cali	50%
Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No.03 "Luis Eduardo de Azuola y Rocha"	BITER 3	Zarzal	3%
Batallón de Artillería No. 03 "Batalla de Palacé"	BAPAL	Buga	5%
Batallón de Ingenieros No. 03 "Gral. Agustín Codazzi"	BICOD	Palmira	7%
Batallón de Alta Montaña No. 03 "Rodrigo Lloreda Caicedo"	BAMRO3	Felidia	3%
Batallón de ASPC No. 29 "Gral. Enrique Arboleda Cortés"	BASPC29	Popayán	8%
Batallón de Instrucción, Entrenamiento y Reentrenamiento No. 29 "Camilo Torres Tenorio"	BITER 29	Estrecho	3%
Batallón de ASPC No.23 "Gral. Ramón Espina"	BASPC23	Pasto	8%
Batallón de Instrucción Entrenamiento y Reentrenamiento No.23 "Jorge Tadeo Lozano"	BITER 23	Chapalito	3%
Grupo de Caballería Mecanizada No. 03 " Gral. José María Cabal"	GMCAB	Ipiales	7%
Batallón de Selva No. 53 "Cr. Francisco José González"	BASGO53	Tumaco	3%
TOTAL	100%		

5.1.1 RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

N° ITEM	CODIGOS SAP	CODIGOS UNSPSC	CODIGO DANE	CODIGO OTAN	NOMBRE DEL ELEMENTO	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACION	CANT.
1	1517310	47131821-47131803	3335002	6810-80-0009209	VAR SOL 3.750 CC	VAR SOL DISOLVENTE ALIFÁTICO, SOLUCIÓN CON AGENTES DESINFECTANTES, DESMANCHADORES Y DESENGRASANTES EN CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 15%. EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.750 CC	UNIDAD	1



2	1615282	47131831	3423115	6810-80-0009209	ÁCIDO MURIÁTICO 700 CC	ÁCIDO MURIÁTICO. SOLUCIÓN ACUOSA CLARA, FUMANTE EN EL AIRE. ES INCOLORO O LIGERAMENTE AMARILLO. TIENE OLOR PUNGENTE, PENETRANTE E IRRITANTE, Y SABOR ÁCIDO. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: ALTAMENTE CORROSIVO.	UNIDAD	1
3	1459150	42281603	341102	6840-15-055-1419	CREOLINA 3000 CC CONCENTRADA	CREOLINA SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4% -LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA	UNIDAD	1
4	1439887	47131819	3423122	OMITIDO	DESTAPA CAÑERÍAS LIQUIDO	POTENTE AGENTE QUÍMICO, ESPECIALMENTE DISEÑADO COMO DESTAPADOR DE CAÑERÍAS. ELIMINA ACUMULACIONES DE HILACHAS, PELOS, FANGO, GRASAS, ESPONJA, MATERIAL VEGETAL, COLILLAS DE CIGARRILLOS, ETC. NO QUITA OBSTRUCCIONES CAUSADAS POR MADERA, HIERRO, METAL, VIDRIO ROTO U OTRAS SUSTANCIAS SÓLIDAS SIMILARES.	UNIDAD	1
5	1644144	10191509	3466110	OMITIDO	INSECTICIDA AEROSOL 400 ML	INSECTICIDA PARA ELIMINAR INSECTOS VOLADORES - CON ACCIÓN RESIDUAL HASTA POR 4 SEMANAS - SIN OLOR LÍQUIDO, EN AEROSOL SEGURO PARA LA CAPA DE OZONO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 400 ML	FRASCO	1
6	1504556	47131812	3533104	OMITIDO	SUAVIZANTE INDUSTRIAL PARA ROPA	SUAVIZANTE DE TIPO INDUSTRIAL PARA EL LAVADO DE ROPA AROMA FLORAL. PRODUCTO A BASE DE TENSO ACTIVO CATIONICO BIODEGRADABLE. CON DES MINERALIZADORES DE AGUA Y PH ACIDO PARA LA NEUTRALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS ALCALINOS DEL DETERGENTE.	GALÓN X 3800CC	1
7	1588599	47131812-47131700	3533102	6840 - 000454316	AMBIENTADOR EN FRASCO X 500 CC	AMBIENTADOR EN SPRAY ELABORADO EN PLÁSTICO- REUTILIZABLE- - CON PISTOLA. FRASCO X 500 CC	UNIDAD	1

8	1588599	47131803	3532101	6840-80-0005817	AMBIENTADOR 3.785 CC	AMBIENTADOR CONCENTRADO PARA DESINFECCIÓN PISO SOLUCIÓN CON ALCOHOL ETÍLICO Y SOLVENTES. - CON FRAGANCIA EN UNA CONCENTRACIÓN DEL 1,5%- EN MÚLTIPLES FRAGANCIAS. LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 CC		
9	1650083- 14111705	52121602	14111705	8540-00- 291-0390	SERVILLETAS	SERVILLETAS DOBLADAS EN 4, CON EL TAMAÑO IDEAL PARA EL USO DIARIO. -MÁS SUAVES Y MÁS RESISTENTES. -SU BLANCURA REPRESENTA HIGIENE Y LIMPIEZA.	PAQUETE	1
10	2503039	14111703	3338013	8540-00- 291-0390	TOALLA DESECHABLE	TOALLA DE MANOS DE PAPEL DOBLADA EN Z EN COLOR BLANCO DIMENSIONES DE 21*24- PAQUETE X 150 UNIDADES	PAQUETE POR 150 UNIDADES	1
11	1481940	14111704	3219302	8540-80- 0011398	PAPEL HIGIÉNICO	DOBLE HOJA, COLOR BLANCO ROLLO X 250 MTS PARA DISPENSADOR	UNIDAD	1
12	1481940	14111704	3219302	8540-80- 0011398	PAPEL HIGIÉNICO	DOBLE HOJA ROLLO X 25 MTS	UNIDAD	1
13	1562222	53131608	3532105	8520-80- 0011401	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA PARA MANOS POR 800 CC O POR 1000 CC	JABÓN LÍQUIDO BIODEGRADABLE CON PODER ANTIBACTERIAL PARA MANOS, SUAVE PARA LA PIEL, CON BUEN PODER ESPUMANTE. NO DEBE CAUSAR NINGUNA IRRITACIÓN SOBRE LA PIEL	BOLSA	1
14	1572404	47131821	3532212	7930-00- 205-2869	DESENGRASANTE DE ROPA	DESENGRASANTE DE USO INDUSTRIAL BIODEGRADABLE SURFACTANTES NO IÓNICOS DEL TIPO ALQUILPOLIGLUCOSIDOS, BAJA ESPUMA, BAJO CONTENIDO DE FOSFATOS Y APROPIADO PARA EL LAVADO EN MÁQUINA 69 LAVADORA EN FRÍO CON ALTO CONTENIDO DE GRASA. DEBE TENER ALTO PODER HUMECTANTE QUE LO HAGA ACTUAR EN PROCESOS DE LAVADO HOSPITALARIO PERMITIENDO ELIMINAR FÁCILMENTE LAS MANCHAS DE SANGRE.	GALÓN X 3800CC	1
15	1138188	41103206	3532201	7930-00- 205-2869	DETERGENTE EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL CON SURFACTANTES NO IÓNICOS, ALQUILPOLIGLUCOSIDOS, CON SURFACTANTES ANIÓNICOS. DEBE SER	BULTO POR 20 KILOS	1

						BIODEGRADABLE, CON ESPUMA CONTROLADA Y MUY BAJO CONTENIDO DE FOSFATOS.		
16	1138188	41103206	3532201	7930-00-205-2869	DETERGENTE EN POLVO	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL CON SURFACTANTES NO IÓNICOS, ALQUILPOLIGLUCOSIDOS, CON SURFACTANTES ANIÓNICOS. DEBE SER BIODEGRADABLE, CON ESPUMA CONTROLADA Y MUY BAJO CONTENIDO DE FOSFATOS.	BOLSA X 1000 G	1
17	1031969	47131611	3694016	7920-80-0005833	RECOGEDOR DE BASURA	RECOGEDOR DE BASURA: ELABORADO EN PLÁSTICO- CON BANDA DE GOMA Y DIENTAS BARRESCOBAS- MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 70 CM	UNIDAD	1
19	1024277	47131824	3532204	7930-80-0005818	LIMPIA VIDRIOS	LÍQUIDO PARA LIMPIAR VIDRIOS: CON AGENTE(S) PRINCIPAL(ES) CON EFECTO LIMPIADOR Y DESENGRASANTE EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 4%- CON FRAGANCIA, LÍQUIDO, EN RECIPIENTE PLÁSTICO CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC, CON ATOMIZADOR DE PISTOLA.	UNIDAD	1
20	1020880	47131604	3899302	7920-01-681-3560	ESCOBAS	ESCOBAS DURAS: CERDAS DURAS ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,4 Y 0,6 MM.- ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 25 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO- MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA-MANGO MADERA CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1
21	1020880	47131600	3899302	7920-01-681-3560	ESCOBAS	ESCOBA TIPO SUAVE TIPO ZULIA, CERDAS SUAVES ELABORADAS CON PET CALIBRE ENTRE 0,3 Y 0,4 MM.- ÁREA DE BARRIDO MÍNIMA DE 35 CM DE LARGO POR 8 CM DE ANCHO POR 10 CM DE ALTO- MATERIAL DE BASE EN PLÁSTICO CON ACOPLE TIPO ROSCA-MANGO METÁLICO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM	UNIDAD	1
22	1469583	47131618-47131600	3899314	6840-80-0009326	TRAPERO	TRAPERO: ELABORADO CON HILAZA DE ALGODÓN NATURAL- MECHA CON PESO MÍNIMO DE 450 GR Y EXTENSIÓN MÍNIMA DE 32	UNIDAD	1

						CM DE LARGO- MANGO MADERA TIPO GANCHO CON UNA EXTENSIÓN MÍNIMA DE 140 CM		
23	1695253	27112003	3899301	7920-80-0005832	RASTRILLO	RASTRILLO METALICO, 22 DIENTES SIN MANGO BELLOTA, CON SU RESPECTIVO MANGO METALICO CON ROSCA GRUESA	UNIDAD	1
24	1754803	47131807	3423106	6840-80-0009313	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO	BLANQUEADOR O HIPOCLORITO: SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 5%, FORMULACIÓN LIQUIDA BALANCEADA Y ESTABILIZADA DE HIPOCLORITO DE SODIO, LIMPIA BLANQUEA Y DESINFECTA TODO TIPO DE SUPERFICIES PRESENTACIÓN GARRAFA X GALON	UNIDAD	1

NOTA 1: LAS ENTREGAS SE REALIZARÁN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUMINISTRO POR LO CUAL NO SE ENCUENTRAN DISCRIMINADAS SUS CANTIDADES EN RAZÓN QUE CORRESPONDE A LAS NECESIDADES QUE SE VAYAN PRESENTANDO.

NOTA 2: NO SE ACEPTAN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS, EL OFERENTE INTERESADO EN PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBE OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS, DE LO CONTRARIO INCURRIRÁ EN CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA.

CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: <http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente>, por lo cual se permite señalar:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
47131700	Equipos y suministros para la limpieza	Suministros de aseo y limpieza	Suministros para aseo

6. ANÁLISIS TÉCNICO

En la actualidad el Dispensario Médico de Cali y sus establecimientos de sanidad centralizados prestan sus servicios hospitalarios prioritarios y de segundo nivel a toda la población de usuarios del Subsistema de Sanidad Fuerzas Militares aumentando la necesidad de uso de productos de aseo y desinfección.

Por lo cual es necesario asegurar las condiciones administrativas que permitan cumplir los requerimientos solicitados por las diferentes unidades que conforman la regional No.3

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.



Para evaluar los requisitos de orden técnico que a continuación se describen, únicamente se evaluarán “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, conforme al numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 así:

No	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE												
1	GARANTIA TECNICA	El oferente deberá suministrar certificado de garantía técnica debidamente suscrito por el representante legal en donde se indique que los bienes ofertados son de buena calidad.														
2	RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS BIENES	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal que está en capacidad de realizar la entrega de los bienes en un plazo no superior a 48 HORAS ,después de realizada la solicitud de pedido por el supervisor designado														
3	CAMBIO DE ELEMENTOS	El oferente deberá certificar mediante documento suscrito por el representante legal, que se compromete a efectuar cambios de los elementos en un tiempo no superior a 48 HORAS cuando pueda evidenciarse en estos daños, deterioros o averías y estos impidan el correcto funcionamiento y utilización de los mismos.														
4	CAPACIDAD LOGISTICA	El oferente debe certificar mediante documento debidamente suscrito por el representante legal que cuenta con la logística y disponibilidad permanente en la ciudad de Cali y sus unidades centralizadas como Popayán, Pasto e Ipiales y Tumaco, para hacer entrega de los bienes dentro de los tiempos establecidos una vez sean realizados los pedidos de los mismos por el supervisor designado.														
5	FICHA TECNICA	<p>El oferente debe presentar especificaciones de los elementos; entiéndase por esto: descripción, unidad de medida, composición, etc. catálogo del producto. (En español).</p> <p>El oferente deberá presentar FICHA TÉCNICA de cada insumo donde se evidenciar por nuestra entidad que las características ofertadas por los posibles oferentes son aquellas requeridas en cada especificación Técnica</p> <p>El oferente deberá anexar dentro de su propuesta la TABLA N° 1, diligenciando en ella la siguiente información y suministrando la documentación pertinente:</p> <table border="1" data-bbox="594 1675 1065 1785"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NOMBRE DEL ELEMENTO</th> <th>PRESENTACIÓN</th> <th>IMAGEN</th> <th>MARCA</th> <th>N° DE FOLIO DE LA FICHA TECNICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Columna 1: ITEM. deberá corresponder al número de ítem requerido en las especificaciones técnicas.</p>	ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	IMAGEN	MARCA	N° DE FOLIO DE LA FICHA TECNICA								
ITEM	NOMBRE DEL ELEMENTO	PRESENTACIÓN	IMAGEN	MARCA	N° DE FOLIO DE LA FICHA TECNICA											

		Columna 2: NOMBRE DEL ELEMENTO. Debe corresponder al elemento requerido en las especificaciones técnicas. Columna 3: PRESENTACIÓN. Debe corresponder al elemento requerido en las especificaciones técnicas. Columna 4: IMAGEN del producto que ofrece Columna 5: MARCA. Corresponde a la marca ofertada o fabricante de elemento. Columna 6: N° DE FOLIO FICHA TECNICA. Numero de las páginas de documento en cual se encuentra el catálogo o ficha.		
--	--	---	--	--

8. TIEMPO DE EJECUCION.

La ejecución del contrato se realizará en la vigencia hasta el 30 de Noviembre del mismo año procurando el cubrimiento y prestación de servicios a los usuarios en el mismo lapso de tiempo y así prestar un servicio con calidad.

9. LUGAR DE ENTREGA.

Los bienes serán entregados en el almacén del Dispensarios Médico de Cali Regional No. 03 según requerimiento del supervisor, ubicados geográficamente en :

- Almacén de Sanidad Dispensario Médico de CALI, Calle 5 N° 83-00 Batallón Pichincha

10. OBJETIVO GENERAL

Velar y asegurar condiciones higiénico - sanitarias cumpliendo con los normas y procedimientos de limpieza y desinfección fomentando un ambiente saludable en los establecimientos de Sanidad Militar Regional N°3 Dispensario Médico de Cali Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

11. Objetivos Específicos.

- Establecer el proceso de aseo y desinfección para cada área.
- Estandarizar los procesos de limpieza y desinfección
- Optimizar los recursos institucionales.
- Sensibilizar sobre la importancia de las conductas básicas de limpieza y desinfección en cada sitio de trabajo.
- Disponer de un documento de ayuda, especialmente para el personal encargado de la limpieza y desinfección de los establecimientos de Sanidad Militar.
-

12. NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS

1. Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
2. Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
3. Ley 1089 de 2006 "Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional"

- 4. Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- 5. Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
- 6. Decreto 1082 de 2015 ""Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- 7. Resolución 4213 de 2023 "Por la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022 que expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional"
- 8. Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

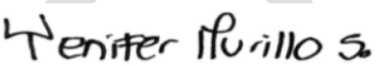
13. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- Las Unidades centralizadas enviaran el plan de necesidades y de adquisiciones de acuerdo a los plazos estipulados por esta dirección
- El supervisor del contrato deberá entregar los informes y actas de recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para realizar los respectivos pagos de los diferentes rubros presupuestales en los plazos estipulados.

14. ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

- ✓ OAP No. 001 de 2026 — DMCAL, radicado 2026321000003331: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7


Elaboro: **SV. JORDAN LOPEZ JAURLIN**
Estructurador Técnico DMCAL.


Reviso: **CS. MURILLO SANCHEZ YENIFER**
Jefe de Planes DMCAL